

IGM/ISR/igs
SGIGU-00205-2016

Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En el BOP de Cádiz, num. 55, de 23 de marzo de 2016 se publicaron las Bases reguladoras y convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Cádiz para el ejercicio 2016, destinada a entidades sin ánimo de lucro. De conformidad con la Base Séptima de las Bases reguladoras, el 8 de agosto de 2016, se formula propuesta de Resolución definitiva, que es remitida a la Presidencia de la Diputación de Cádiz, para que se dicte resolución de concesión de subvención.

A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz, vengo en:

Primero.- Conceder las subvenciones a los beneficiarios que se indican a continuación, para los proyectos y en las cuantías siguientes:

PROGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

Entidad	CIF	Localidad	Proyecto	Importe Concedido
A.D.E.M.-C.G., ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE CAMPO DE GIBRALTAR	G11518487	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE ADAPTADO	900.00 €
A.V.A.DIS - ASOCIACIÓN VEJERIEGA AYUDA AL DISCAPACITADO	G11299450	VEJER DE LA FRONTERA	TÚ QUE PUEDES HAZTE VOLUNTARI@	937.80 €
ADICAGI - ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	G11202488	ALGECIRAS	LA DIABETES Y SU ENTORNO FAMILIAR	781.50 €
ADIFI JEREZ - ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE JEREZ	G11760659	JEREZ DE LA FRONTERA	SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO	1,172.25 €
ADISVI - ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE VILLAMARTÍN	G11879483	VILLAMARTÍN	ASESORAMIENTO, INTERVENCIÓN SOCIAL Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,015.95 €
AFAMEDIS - ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LA INTEGRACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G11887932	JEREZ DE LA FRONTERA	SEAMOS CAPACES	937.80 €
AFANAS JEREZ	G11610078	JEREZ DE LA FRONTERA	PLAN DE FAMILIAS AFANAS JEREZ	1,328.55 €
AFANAS SANLÚCAR-CHIPIONA-ROTA-TREBUJENA	G11020146	SANLÚCAR DE BDA.	AGUA COMO FUENTE DE VIDA	1,250.40 €
AFICAGI - ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	G11519568	ALGECIRAS	PROYECTO DE AYUDA A MUJERES Y HOMBRES CON FIBROMIALGIA	937.80 €
AFICHI - ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE CHICLANA	G72141716	CHICLANA DE LA FRONTERA	PILATES ADAPTADO	937.80 €

Código Seguro De Verificación:	5sqLJmfT4W2vOuIvlfIcEA==	Fecha	02/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/5sqLJmfT4W2vOuIvlfIcEA==	Página	1/8



Entidad	CIF	Localidad	Proyecto	Importe Concedido
AFIJE - ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA JEREZANA	G11833639	JEREZ DE LA FRONTERA	TALLER DE HÁBITOS DE ACTIVIDAD FÍSICA MODERADA EN PACIENTES CON FIBROMIALGIA	937.80 €
AFIPO - ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA PORTUENSE	G72025869	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	FISIOTERAPIA PARA PERSONAS CON FIBROMIALGIA	937.80 €
AGADI - ASOCIACIÓN GADITANA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	G11204153	CÁDIZ	ACTIVIDADES DIVERSAS ASOCIATIVA	859.65 €
AGATA - ASOCIACIÓN GADITANA DE ATAXIAS	G72023492	ALGECIRAS	PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES "MEJORANDO NUESTRAS VIDAS"	1,094.10 €
AGDEM - ASOCIACIÓN GADITANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G11383676	JEREZ DE LA FRONTERA	TRANSPORTE ADAPTADO	1,172.25 €
AIRES - ASOCIACIÓN ADOLESCENCIA E INFANCIA EN RIESGOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL	G72253065	SAN ROQUE	PLAN ACTUACIÓN INTEGRAL PARA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DESDE EL SISTEMA EDUCATIVO	1,094.10 €
ANPEHI - ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS, SENSORIALES Y ORGÁNICOS	G11933736	JEREZ DE LA FRONTERA	CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL	1,015.95 €
APADIS BAHÍA DE ALGECIRAS - ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS	G11020336	ALGECIRAS	ADAPTACIÓN A VIVIENDAS TUTELADAS	1,250.40 €
APESORJE - ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ	G11623568	JEREZ DE LA FRONTERA	DINAMIZACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD SORDA DE JEREZ	1,172.25 €
APRADIS - ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, SENSORIAL Y ORGÁNICA	G11864964	PRADO DEL REY	TALLER DE CREATIVIDAD Y MANUALIDADES	937.80 €
APRESFAM S.C.A.	F11915063	JEREZ DE LA FRONTERA	ATRAPA LA VIDA	781.50 €
AROFI - ASOCIACIÓN ENFERMOS DE FIBROMIALGIA, SFC Y SQM DE ROTA	G72013907	ROTA	BENEFICIOS DEL CHI-KUNG EN LA FIBROMIALGIA	937.80 €
ASABEDI - ASOCIACIÓN DE AYUDA A LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G72074354	BENALUP-CASAS VIEJAS	SIGAMOS ADELANTE	1,015.95 €
ASAFI - ASOCIACIÓN DE SANLUQUEÑA DE FIBROMIALGIA	J72023013	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CALIDAD DE VIDA Y FIBROMIALGIA, TODO UN RETO EN PLENO SIGLO XXI	859.65 €
ASAMIOL - ASOCIACIÓN DE AYUDA AL MINUSVÁLIDO DE OLVERA Y SU COMARCA	G11270121	OLVERA	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,015.95 €

Código Seguro De Verificación:	5sqLJmfT4W2vOuIvlfIcEA==	Fecha	02/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/5sqLJmfT4W2vOuIvlfIcEA==	Página	2/8



Entidad	CIF	Localidad	Proyecto	Importe Concedido
ASDIPAR - ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE PATERNA DE RIVERA	G11790581	PATERNA DE RIVERA	DESARROLLO CAPACIDADES COGNITIVAS Y HABILIDADES SOCIALES "MEDIANTE JUEGOS"	937.80 €
ASOCIACIÓN "LA GAVIOTA"	G11213550	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	TALLERES "VALOREMOS LA DIFERENCIA"	1,250.40 €
ASOCIACIÓN ABANIKO	G72134034	CÁDIZ	EL DEPORTE INCLUYE	1,015.95 €
ASOCIACIÓN ALENDOY	G11468428	CÁDIZ	PROYECTO DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES A TRAVÉS DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD	1,094.10 €
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA	G41407909	JEREZ DE LA FRONTERA	SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA AFECTADOS Y AFECTADAS DE HEMOFILIA U OTRAS COAGULOPATÍAS CONGÉNITAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	1,094.10 €
ASOCIACIÓN BENÉFICA EL PAN NUESTRO	G11462595	SAN FERNANDO	ATENCIÓN A FAMILIAS Y MENORES	1,412.50 €
ASOCIACIÓN COMARCAL DE MINUSVÁLIDOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	G11023231	ALGECIRAS	ENCUADERNACIÓN ACTIVA	1,015.95 €
ASOCIACIÓN CONIL CONTRA EL CÁNCER	G72259807	CONIL DE LA FRONTERA	PROGRAMA SOCIO-SANITARIO DE INTERVENCIÓN, ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS AFECTADAS DE CÁNCER Y SUS FAMILIARES	1,015.95 €
ASOCIACIÓN DE AYUDA SOCIAL THARSISBETEL	G72037351	SAN FERNANDO	NO SOLO DE PAN	859.65 €
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS "LA CALESA"	G11633617	JEREZ DE LA FRONTERA	TRABAJAMOS POR LA INTEGRACIÓN SOCIAL	781.50 €
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS ALGODONALES "ADIAL"	G72064868	ALGODONALES	TALLERES TODOS PODEMOS III	937.80 €
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE ROTA	G11203130	ROTA	ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	859.65 €
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS Y SENSORIALES "LAS CANTERAS"	G11038304	PUERTO REAL	ABRIR FRONTERAS AL OCIO INCLUSIVO	1,015.95 €
ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y TERAPIA SOCIAL SANTA MARÍA	G11856135	ARCOS DE LA FRONTERA	TALLER PRELABORAL EN HOSTELERÍA	1,250.40 €
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y TRANSPLANTADOS HEPÁTICOS DE CÁDIZ	G11818291	CÁDIZ	EDUCANDO EN SOLIDARIDAD	781.50 €
ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA "ASFIOL" DE OLVERA	G72028467	OLVERA	FIBROMIALGIA. RELÁJATE Y BAILA	937.80 €

Código Seguro De Verificación:	5sqLJmfT4W2vOuIvlfIcEA==	Fecha	02/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/5sqLJmfT4W2vOuIvlfIcEA==	Página	3/8





Entidad	CIF	Localidad	Proyecto	Importe Concedido
ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA ARCOSFIBRO	G11847464	ARCOS DE LA FRONTERA	TALLERES Y CLASES DE SALUD INTEGRAL PARA PERSONAS CON FIBROMIALGIA	937.80 €
ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE TARIFA "AFITA"	G72015472	TARIFA	MEJORÍA DE LA FM, SFC Y SQM A TRAVÉS DE LA FISIOTERAPIA	937.80 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES "SEMBRADORAS DE SALUD"	G11919321	CÁDIZ	CRECIENDO EN SALUD. MAYORES FELICES	781.50 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES CON FIBROMIALGIA APAFI BORNOS	G11852654	BORNOS	FISIOTERAPIA Y PILATES	1,015.95 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DEPRESIÓN Y/O ANSIEDAD "BELLO AMANECER"	G11520079	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	AYUDANDO A CONSTRUIR UNA VIDA MEJOR	1,172.25 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "LA ESTRELLA DEL REGÜÉ"	G11489689	JIMENA DE LA FRONTERA	FISIOTERAPIA Y LOGOPEDIA	1,015.95 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADIJANDA	G11774940	MEDINA SIDONIA	TALLER BÚSQUEDA DE EMPLEO	1,094.10 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESPÉRIDA	G11706355	ESPERA	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,250.40 €
ASOCIACIÓN EDUCANDO T	G72243504	MEDINA SIDONIA (SAN JOSÉ MALCOCINADO)	TALLER INICIACIÓN PARA NIÑOS A LA COCINA CREATIVA Y FÁCIL	859.65 €
ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	G11052107	ALGECIRAS	SUMANDO CAPACIDADES	937.80 €
ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "ALZHE" DE CÁDIZ	G11458510	CÁDIZ	ALZHE 3.0	937.80 €
ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER LA LÍNEA	G11461183	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	ESTIMULACIÓN COGNITIVA A TRAVÉS DEL FÚTBOL	1,015.95 €
ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON "BAHÍA DE CÁDIZ"	G11591302	SAN FERNANDO	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICO-SOCIAL	1,250.40 €
ASOCIACIÓN GADITANA DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA	G11392396	CÁDIZ	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL CON PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA E/O HIDROCEFALIA Y SUS FAMILIAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ 2016	1,172.25 €
ASOCIACIÓN GADITANA DE LARINGECTOMIZADOS Y LIMITADOS DE LA VOZ	G11267028	CÁDIZ	TÉCNICAS DE RESPIRACIÓN DESPUÉS DE UNA LARINGECTOMÍA	1,094.10 €
ASOCIACIÓN GADITANA PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA	G72040249	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD	781.50 €

Código Seguro De Verificación:	5sqLJmfT4W2vOuIvlfIcEA==	Fecha	02/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/5sqLJmfT4W2vOuIvlfIcEA==	Página	4/8





Entidad	CIF	Localidad	Proyecto	Importe Concedido
ASOCIACIÓN INFANTIL POR LA INTEGRACIÓN Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES "DE MIL COLORES"	G72288608	CASTELLAR DE LA FRONTERA	CABALGANDO HACIA LA INTEGRACIÓN Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: TERAPIA ASISTIDA CON CABALLOS PARA MENORES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	937.80 €
ASOCIACIÓN JEREZANA DE AYUDA A PERSONAS QUE CONVIVEN CON EL VIH/SIDA "SILOÉ"	G11696382	JEREZ DE LA FRONTERA	OCIO Y TIEMPO LIBRE EN LOS RECURSOS RESIDENCIALES DE SILOÉ	1,094.10 €
ASOCIACIÓN PARA LA FAMILIA ENLACE	G11815131	CÁDIZ	EL RESPIRO	1,015.95 €
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES ALCER CÁDIZ	G11036266	JEREZ DE LA FRONTERA	ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL	859.65 €
ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL "EQUA"	G11413820	CÁDIZ	SERVICIO PUENTE ENTRE EL MUNDO EDUCATIVO Y EL MUNDO LABORAL	1,094.10 €
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G72240625	ALGECIRAS	SOCIEDAD DE IGUALES	859.65 €
ASOCIACIÓN PARKINSON Y ALZHEIMER DE TREBUJENA	G72175375	TREBUJENA	MOVIÉNDONOS	1,172.25 €
ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA "LA RAMPA"	G72219686	CHICLANA DE LA FRONTERA	INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	937.80 €
ASOCIACIÓN PSICOEDUCATIVA CASIOPEA	G11898061	JEREZ DE LA FRONTERA	PROGRAMA INTEGRAL PSICOSOCIAL-EDUCATIVO A MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y SUS FAMILIAS DE LA ASOCIACIÓN PSICOEDUCATIVA CASIOPEA	1,094.10 €
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN "LEJEUNE"	G11277407	CÁDIZ	AUTONOMÍA HACIA LA VIDA ADULTA	937.80 €
ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA DE CHIPIONA	G72033608	CHIPIONA	IMPORTANCIA DE LA FISIOTERAPIA EN EL ALIVIO SINTOMÁTICO DE LA ENFERMEDAD DE LA FIBROMIALGIA	859.65 €
ASOCIACIÓN TRASDOCAR Y CORAZÓN	G11551728	SAN ROQUE	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	1,015.95 €
ASOCIACIÓN UPACESUR EDUCA	G11628252	JEREZ DE LA FRONTERA	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	1,250.40 €
ASOCIACIÓN VEJERIEGA DE DIABÉTICOS	G72007990	VEJER DE LA FRONTERA	TU VIDA CON SALUD	1,015.95 €
AVADE - ASOCIACIÓN VALLENSE DE DEFICIENTES	G11704632	SAN JOSÉ DEL VALLE	INTEGRACIÓN, HABILIDADES SOCIALES Y VIDA INDEPENDIENTE	937.80 €
AVIVART	G72197932	MEDINA SIDONIA	MUCHO QUÉ DECIR, MUCHO POR HACER	859.65 €

Código Seguro De Verificación:	5sqLJmfT4W2vOuIvlfIcEA==	Fecha	02/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/5sqLJmfT4W2vOuIvlfIcEA==	Página	5/8





Entidad	CIF	Localidad	Proyecto	Importe Concedido
CEPA - COLECTIVO DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN ANDALUCÍA	G04104113	CÁDIZ	PUENTE CANÁ, ESPACIO DE FORMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ADOLESCENTE	1,172.25 €
COORDINADORA ALTERNATIVAS	G11297728	ESTACIÓN SAN ROQUE	ESPACIO PARA LA CONVIVENCIA. TALLER PARA PADRES Y MADRES DE HIJOS CON DONDUCTAS DE ALTO RIESGO SOCIAL	1,094.10 €
COORDINADORA DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS BARRIO VIVO	G11247343	ALGECIRAS	DISPOSICIÓN DE ATENCIÓN A MENORES Y FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	937.80 €
DISCUBRIQ - ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, SENSORIAL Y ORGÁNICA	G72095508	UBRIQUE	VIII CONCURSO DE CUENTOS SOBRE DISCAPACIDAD	859.65 €
FAEM - FAMILIARES, ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	G72096670	CÁDIZ	PROGRAMA DE TERAPIA OCUPACIONAL Y CRECIMIENTO PERSONAL	1,094.10 €
FEDERACIÓN DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA "ALBA GADITANA"	G72151533	JEREZ DE LA FRONTERA	TALLER DE DANZATERAPIA PARA PACIENTE CON FM Y SFC	859.65 €
FEDERACIÓN LA VOZ DE LAS MUJERES	G11918224	JEREZ DE LA FRONTERA	ALFABETIZACIÓN DE LA MUJER MAYOR DE 65 AÑOS	781.50 €
FEGADI - FEDERACIÓN GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA FEGADI CANF-COCEMFE CÁDIZ	G11073509	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	TALLER DE LOGOPEDIA	1,250.40 €
FIBROESPERA - ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE FIBROMIALGIA	G11856796	ESPERA	TALLERES DE HIDROTERAPIA, MEMORIA ACTIVA Y CHI KUNG	937.80 €
FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	G91397570	ALGECIRAS	INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SIN HOGAR	1,094.10 €
FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA	G84913946	ALGECIRAS	IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA A TRAVÉS DE TALLERES EN EL CIE DE ALGECIRAS	781.50 €
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	G11408606	LOS BARRIOS	PROYECTO SOCIOEDUCATIVO INCLUSIVO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD "AULA DE VERANO"	1,172.25 €
GERASA	G11336237	CHICLANA DE LA FRONTERA	INTERVENCIÓN SOCIO-SANITARIA EN LA CASA DE ACOGIDA GERASA	1,250.40 €
LIGA GADITANA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	G11229812	CÁDIZ	CENTRO JUVENIL DE ORIENTACIÓN PARA LA SALUD (CEJOS)	781.50 €
PER-AFAN - ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS, SENSORIALES Y ORGÁNICOS	G11854940	BORNOS	CALIDAD DE VIDA Y PROCESOS DE REHABILITACIÓN EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,015.95 €

Código Seguro De Verificación:	5sqLJmfT4W2vOuIvlfIcEA==	Fecha	02/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/5sqLJmfT4W2vOuIvlfIcEA==	Página	6/8



Segundo.- Determinar que los criterios tenidos en cuenta para la concesión de la subvención y establecidos en la convocatoria son los siguientes:

1. Evaluación técnica del proyecto de intervención. 30% (Hasta 3 puntos)
2. La incidencia social del proyecto propuesto, valorándose especialmente el número de personas beneficiadas y el alcance de las actuaciones, ya sean de carácter local, comarcal o provincial. 40 % (Hasta 4 puntos)
3. El grado de aportación económica, humana y material de la Entidad para realizar el proyecto. 10% (Hasta 1 punto)
4. El carácter innovador de las actividades que se programan en el proyecto. 10 % (Hasta 1 punto)
5. El grado de cumplimiento que la Entidad solicitante hubiera alcanzado en anteriores convocatorias. 0,5 % (Hasta 0,5 puntos)
6. Incluir la perspectiva de género en el proyecto, y encontrar el mismo redactado en un lenguaje no sexista y no excluyente. 0,5% (Hasta 0,5 puntos)

Tercero.- Establecer un plazo de de ejecución del proyecto desde el 1 de enero de 2016 al 25 de noviembre de 2016.

Cuarto.- Establecer las siguientes obligaciones a las entidades beneficiarias:

1. Las entidades beneficiarias de las subvenciones, se comprometen expresamente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones. Además, asumirán las siguientes obligaciones:
2. Facilitar cuanta documentación le sea solicitada en relación con las facultades de control de la actividad subvencionada.
3. Hacer constar en cualquier acto o acción de difusión del proyecto o actividad subvencionada, que está subvencionada por el Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Cádiz.
4. Realizar la actividad con el personal necesario para su desarrollo, el cual no estará sujeto a ningún tipo de relación laboral o administrativa con la Diputación Provincial de Cádiz.
5. Comunicar al Área de Igualdad y Bienestar Social, por escrito y en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de su producción, cualquier eventualidad o cambio en el desarrollo de los proyectos y actividades, fechas, horarios, etc., que se pudiera producir e informar al personal Técnico de dicha Área, y en el momento en que éste lo requiera, sobre el grado de ejecución de las actuaciones y los resultados obtenidos.
6. Mantener las condiciones y elementos declarados en el proyecto que sirvieron de base para otorgar la subvención.
7. La Entidad solicitante deberá cumplir lo estipulado en la legislación sectorial vigente, en materia de seguridad, cuidado medioambiental y salud, eximiendo a la Diputación Provincial de Cádiz, de cualquier reclamación judicial o administrativa derivada del incumplimiento de lo anteriormente expuesto.
8. Asumir las cargas y obligaciones legales (tales como la obtención de permisos y licencias necesarios, abonar los cánones y/o impuestos exigidos en cada caso, etc.) que, en su caso, devengue la realización de la actividad, quedando la Diputación de Cádiz exenta de responsabilidad frente a cualquier otra Administración Pública, Organismos Oficiales y privados.

Quinto.- Establecer, de conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, las siguientes condiciones en relación al abono y justificación de la subvención:

Los proyectos se abonarán de forma anticipada, a la firma de la presente resolución, con cargo a la partida presupuestaria 07/231GG/48000.

Las entidades subvencionadas estarán obligadas a justificar la subvención concedida en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que finalice el plazo de ejecución.

Dado que las concesiones de subvenciones que se realizan en atención a esta convocatoria no exceden del importe previsto en el artículo 75.1 del Reglamento General de Subvenciones, su justificación se realizará mediante la cuenta justificativa simplificada regulada en dicho artículo.

La entidad beneficiaria de la subvención aportará el modelo de cuenta justificativa establecido el Anexo de las Bases reguladoras, que contendrá la siguiente información:

1. Una Memoria debidamente firmada de la actuación, con indicación de que el proyecto para el que se solicitó la subvención se ha realizado, destinándose a dicha finalidad el importe de la subvención, y que por tanto, los fondos recibidos se han aplicado exclusivamente en la realización del proyecto subvencionado.

Código Seguro De Verificación:	5sqLJmfT4W2vOuIvlfIcEA==	Fecha	02/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/5sqLJmfT4W2vOuIvlfIcEA==	Página	7/8



La Memoria indicará la realización de las actividades previstas en el proyecto, así como las fechas de comienzo y finalización de las actuaciones y los resultados obtenidos.

2. Una relación totalizada y debidamente firmada de los gastos e inversiones realizados en ejecución del proyecto subvencionado, con indicación del acreedor y del documento justificativo, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
3. Una relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto subvencionado, con indicación del importe y su procedencia.
4. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados.

No serán admisibles justificaciones de gastos realizados para el cumplimiento de fines distintos de los del proyecto subvencionado. Sólo son admisibles justificaciones de gastos realizados desde el 1 de enero de 2016.

Por tanto, no será necesario aportar las facturas ni los justificantes de pago en el momento de presentar la justificación.

Una vez finalizado el plazo de justificación y en su caso de subsanación, el órgano concedente comprobará los justificantes que estime oportunos y que permitan la evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la ayuda, a cuyo fin podrá requerir a la entidad beneficiaria la remisión de las facturas y justificantes correspondientes.

Se fija para la elección, la técnica de muestreo combinado del 20% de cada uno de los tres Programas.

El resultado será notificado a las entidades concediéndoles un plazo de diez días para la aportación de los justificantes de gasto correspondientes. Si como consecuencia del control realizado se apreciara disparidad entre la documentación justificativa presentada y los justificantes de gastos aportados en la fase de muestreo que pudiera suponer fraude o falsedad en la justificación de la ayuda, tal conducta será constitutiva de infracción administrativa sancionable.

De conformidad con lo anterior, cuando sea requerido para ello, las entidades beneficiarias deberán presentar originales de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Serán estampillados por la Intervención de forma que permitan el control de la concurrencia de subvenciones. Los originales serán devueltos a las entidades una vez diligenciados, quedando copia autorizada en los archivos de la Corporación.

En el caso de gastos de personal, la documentación a presentar será la siguiente:

- Recibos de las nóminas, en original o copia compulsada, del personal propio que ha participado en el proyecto.
- Original o copia compulsada de los boletines acreditativos de las cotizaciones a la Seguridad Social (TC1 y TC2) del personal que ha participado en el proyecto.
- Justificantes del pago de nóminas y del abono de las cotizaciones.

En el caso de que se haya contratado nuevo personal exclusivamente para el proyecto, deberá presentarse original o copia compulsada de su contrato de trabajo.

La Diputación podrá comprobar el valor de mercado de los gastos subvencionados por cualquiera de los medios previstos en el artículo 33 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Presidenta

Código Seguro De Verificación:	5sqLJmfT4W2vOuIvlfIcEA==	Fecha	02/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/5sqLJmfT4W2vOuIvlfIcEA==	Página	8/8

